



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**EXPEDIENTE NUMERO: TEEC/AG/28/2021.**

En el Expediente con número de clave **TEEC/AG/28/2021**, relativo al **Asunto General**, con el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, "...en cumplimiento al oficio de instrucción SECG/1064/2021, de fecha 9 de marzo de 2021, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche: envió la notificación del oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/1063/2021, de fecha 9 de marzo de la presente anualidad, con asunto "Aviso", dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, relativo al escrito de queja de la C. Yolanda Linares Villalpando, en su calidad de representante suplente del Partido Redes Sociales Progresistas ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del Diputado Francisco José Inurreta Borges y candidato a la presidencia municipal y Partido Acción Nacional, por actos anticipados de campaña y violación al artículo 134 constitucional en su vertiente de uso de recursos públicos, promoción personalizada con fines electorales y violar el interés; remitido ante el correo oficial: [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx) del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día nueve de marzo de la presente anualidad a las 17:55 horas. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha nueve de marzo de dos mil veintiuno.- - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veintiún horas con quince minutos** del día de hoy **nueve de marzo de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha nueve de marzo de dos mil veintiuno**, constante de dos hojas en pantalla, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.- - - - -

ACTUARIO

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral del  
Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA



**ASUNTO GENERAL.**

**EXPEDIENTE: TEEC/AG/28/2021.**

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, maestra María Eugenia Villa Torres, doy cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, "...en cumplimiento al oficio de instrucción SECG/1064/2021, de fecha 9 de marzo de 2021, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche: envió la notificación del oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/1063/2021, de fecha 9 de marzo de la presente anualidad, con asunto "Aviso", dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, relativo al escrito de queja de la C. Yolanda Linares Villalpando, en su calidad de representante suplente del Partido Redes Sociales Progresistas ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del Diputado Francisco José Inurreta Borges y candidato a la presidencia municipal y Partido Acción Nacional, por actos anticipados de campaña y violación al artículo 134 constitucional en su vertiente de uso de recursos públicos, promoción personalizada con fines electorales y violar el interés; remitido ante el correo oficial: [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx) del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día nueve de marzo de la presente anualidad a las 17:55 horas. Conste. - - - -

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.- - - - -**

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el Magistrado Presidente del tribunal electoral; ACUERDA.- - - - -

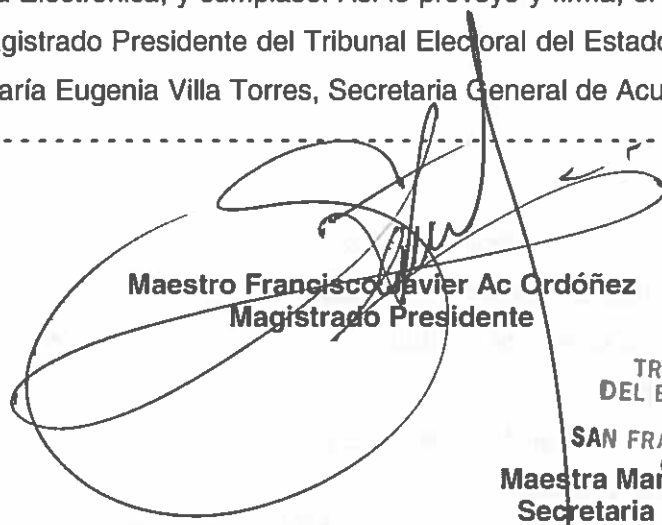
**PRIMERO:** Con el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que notifica mediante oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/1063/2021, de fecha nueve de marzo de la presente anualidad, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/28/2021, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.- - - - -




**SEGUNDO:** Se tiene por presentado al maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico de fecha nueve de marzo de la presente anualidad, por el que notifica mediante oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/1063/2021, de fecha nueve de marzo de la presente anualidad, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el aviso de queja de "la C. Yolanda Linares Villalpando, en su calidad de representante suplente del Partido Redes Sociales Progresistas ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del Diputado Francisco José Inurreta Borges y candidato a la presidencia municipal y Partido Acción Nacional, por actos anticipados de campaña y violación al artículo 134 constitucional en su vertiente de uso de recursos públicos, promoción personalizada con fines electorales y violar el interés" (sic).

**TERCERO:** Enviense de manera digital el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/1063/2021 y documentación adjunta, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital; hecho lo anterior remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.

Notifíquese por estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. Conste.

  
**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez**  
**Magistrado Presidente**

  
**TRIBUNAL ELECTORAL**  
**DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**PRESIDENCIA**  
**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,**  
**CAMPECHE**  
  
**Maestra María Eugenia Villa Torres**  
**Secretaria General de Acuerdos**

Con esta misma fecha (9 de marzo de 2021), hago entrega este expediente a la Actuaría de este Tribunal.- Conste.